

Se incluirá también Cláusula Anticorrupción

LISTA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 95 QUE INCLUYE FONDO DE DESARROLLO A FAVOR DE COMUNIDADES

- *Fondo de Desarrollo equivale al 2.5% del valor monetario de la producción fiscalizada del Lote 95.*
- *Fondo de Desarrollo será exclusivo para la ejecución de proyectos de desarrollo en beneficio de las comunidades nativas, caseríos y/o localidades del distrito del Puinahua.*
- *PERUPETRO reafirma su compromiso de impulsar inversiones con desarrollo sostenible.*

PERUPETRO informó que está listo el proyecto de modificación del Contrato de Licencia del Lote 95 y hoy lunes 19 de setiembre será enviado a Petrotal para su firma y posterior trámite ante el Ministerio de Energía y Minas, que debe aprobarlo mediante Decreto Supremo.

PERUPETRO indicó que durante la 5ta Sesión de la Mesa Técnica del Lote 95 (RM Nro. 144-2022-MINEM/DM) que se llevó a cabo el viernes 15 de septiembre de 2022, en Iquitos (Loreto), se reafirmó el acuerdo para modificar el Contrato de Licencia del Lote 95 incorporando dos cláusulas: Anticorrupción y Fondo de Desarrollo Social.

Dicha reunión contó con la participación de representantes del MINEM, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Bajo Puinahua (AIDECOBAP), la Junta de Autoridades del Puinahua (JAP), Petrotal y PERUPETRO.

Precisó que Petrotal había planteado algunas modificaciones en la cláusula del Fondo de Desarrollo Social que no estaban contempladas en el Acta de la Mesa Técnica suscrita el 30 de junio del 2022, sin embargo, tras la reunión se logró reafirmar los acuerdos alcanzados y se cerraron finalmente las negociaciones, quedando expedito el trámite legal para el proyecto de modificación del Contrato del Lote 95.

De esta manera, se ratifica que el aporte que realizará Petrotal al Fondo de Desarrollo equivale al 2.5% del valor económico de la producción fiscalizada del Lote 95, el mismo que beneficiará a las comunidades nativas, caseríos y/o localidades del distrito de Puinahua.

El valor de los aportes al Fondo de Desarrollo está relacionado directamente con la producción del Lote, es decir a mayor producción de hidrocarburos, mayor será el monto que Petrotal aporte al Fondo de Desarrollo. La finalidad de dicho fondo es única y exclusivamente para la ejecución de proyectos de desarrollo y será administrado a través de un fideicomiso privado y una junta de administración.

Petrotal viene depositando sus aportes al Fondo de Desarrollo en una cuenta bancaria desde el 01 de enero de 2022, los mismos que transferirá a una cuenta fiduciaria una vez se suscriba la modificación del Contrato de Licencia y se constituya el fideicomiso privado para el Fondo de Desarrollo. A partir de ello, Petrotal deberá depositar sus aportes mensuales en la cuenta fiduciaria del Fondo de Desarrollo Social, los primeros cinco días útiles de cada mes.

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

PERUPETRO indicó también que el acuerdo alcanzado con Petrotal incluye incorporar en el Contrato de Licencia del Lote 95 la cláusula anticorrupción, similar a la suscrita por otros contratistas en los últimos años, medida que busca asegurar mecanismos para la protección y defensa del Estado peruano frente a la comisión de actos de soborno y similares.

De esta forma PERUPETRO y Petrotal reafirman su voluntad y compromiso de continuar impulsando un diálogo permanente que permita lograr el desarrollo sostenible del distrito de Puinahua (Loreto), así como de la actividad de hidrocarburos en el Perú. En esa línea Petrotal se comprometió con PERUPETRO trabajar la modificación y mejora de otros aspectos del Contrato de Licencia del Lote 95, como son aquellas referidas a la protección ambiental.

Acerca de PERUPETRO

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

Lima, 19 de setiembre del 2022
PERUPETRO S.A.